



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 23 de junio de 2025

Expediente Electr. N° 070/2025 - I.E.M - UNSA

**RESOLUCIÓN N° 122-2025 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución CS N° 300/19, por el cual se establece la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente para VACANTES TRANSITORIAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 1° del ANEXO I del citado acto administrativo expresa: *"Establécese la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para las vacantes transitorias correspondientes a cualquiera de las siguientes situaciones:*

- a) *Cargos docentes que se encuentren vacantes transitoriamente por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente regular por un período mínimo de tres (3) meses, y que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no se encuentren ocupados por designaciones interinas o temporarias..."*

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, la Resolución CS N° 586/15, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Lic. Claudia Susana IBARRA, Auxiliar Docente Interina de la asignatura INFORMÁTICA presenta formal aceptación para ser promocionada a un cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la misma asignatura, correspondiente a los cursos 5° y 6° año, turno mañana, en virtud de la licencia sin goce de haberes del Esp. Fernando G. DÍAZ PINEL.



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

---

**RESOLUCIÓN N° 122-2025 - I.E.M.**

Que en este Instituto no obra pedido similar de otro interesado en promocionar en el cargo referido.

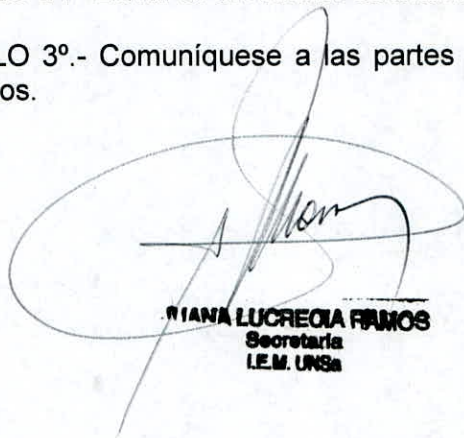
POR ELLO y teniendo en cuenta que la Lic. Ibarra cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 300/19) a la Lic. **Claudia Susana IBARRA, DNI N° 20.609.526**, al cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura **INFORMÁTICA**, cursos 5° y 6° año, 2° ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el reintegro del Esp. Fernando DÍAZ PINEL, en uso de licencia por ocupar un cargo de Vicedirector del IEM..

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.



**RIANA LUCRECIA RAMOS**  
Secretaria  
I.E.M. UNSa



**Mg. Sergio G. GRABOSKY**  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"  
UNSa. - SALTA